

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Convocatoria de una Beca para la realización de un estudio sobre "Fracaso escolar e inadaptación juvenil" 4.471

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca una Beca de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.) para la realización de un estudio sobre "Fracaso escolar e inadaptación juvenil" a fin de conocer exactamente la situación del problema en La Rioja.

Los solicitantes deberán dirigir su instancia al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, adjuntando su "Curricul'um vitae" y el Proyecto de realización o Trabajo realizado.

Se establece como fecha límite de presentación el día 20 de diciembre, antes de las 13 horas.

Una vez adjudicada la Beca se concederá un plazo de tres meses para la entrega del trabajo, quedando en poder de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para su publicación.

Logroño, 22 de noviembre de 1985.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José I. Pérez Sáenz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica 4.507

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-18.660 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 3-20 KV "Mansilla-Ventrosa" sustituyendo los apoyos O, 4 y 14 por otros de mayor altura y reforma y ampliación de la caseta de transformación de la Central de Mansilla.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 19 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica 4.508

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.622 incoado en esta Consejería a instancia de Electra Autol, S.A. con domicilio en Autol, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Autol, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 25 m. con origen en el apoyo n.º 4 de la línea "Yeseras-Cooperativa" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado "Era Paco" tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 160 KVA 13.200/380-230 V.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 19 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica 4.509

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.565 incoado en esta Consejería a instancia de Comunidad de Regantes con domicilio en Santurde, Ctra. Haro-Pradol., solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Santurde, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 204 m. con origen en el apoyo n.º 42 de la línea "Sto. Domingo-Ezcaray" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230.

Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 112 m. y conductores de cable de 3,5x50 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica 4.510

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.619 incoado en esta Consejería a instancia de Angel Hernández Pérez con domicilio en Logroño, Santos Ascarza, n.º 31, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Nalda. Tendrá una longitud total de 58 m. con conductores de cable aislado de 3x25 + 1x54,6 mm² sobre un apoyo de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 19 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica 4.511

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.703 incoado en esta Consejería a instancia de Sdad. Agraria Champi-Rioja con domicilio en Autol, Ctra. Calahorra, Km. 2, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su Centro de Transformación en Autol,